

|    |   | <b>PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR</b>   |  |   | Código:  | FR/DP-GG/UGM-24  |
|--|---|--|--|---|--|--|
|  |   | <b>Diseño de Procedimientos</b>  |  |   | Revisión:  | 08   |
| <b>COMPONENTE: C. Componente de Control de la Implementación</b>   |   |  |  | <b>PRINCIPIO: C.1. Control Operacional</b>  |  |  |
| <b>DEPENDENCIA RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL MECIP</b>  |   |  |  | <b>SIGLA: GG/UG</b>   |  |  |
| <b>MACROPROCESO:</b>   |   |  |  | <b>CÓDIGO: MA 6</b>   |  |  |
|  |   | Gestión de Control y Evaluación.   |  | <b>OBJETIVO:</b> Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz. |  |  |
| <b>PROCESO:</b>  |   |  |  | <b>CODIGO: MA 6.5</b>   |  |  |
|  |   | GESTION Y CONTROL DEL MECIP  |  | <b>OBJETIVO:</b> Asesorar, desarrollar y proponer instrumentos y estrategias dirigidas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo del control interno.         |  |  |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO ASOCIADO AL PROCESO:</b> OE 5 - Procesos Internos - Mejorar el mecanismo de control interno.   |   |  |  |   |  |  |
| <b>SUBPROCESO 1: GESTIÓN DE DIAGNOSTICO E IMPLEMENTACION MECIP</b>   |   |  |  | <b>CODIGO: MA 6.5.1</b>   |  |  |
| <b>OBJETIVO:</b> Desarrollar y dirigir la realización del autodiagnóstico institucional, para la definición general de los niveles de implementación del Sistema de Control Interno.                 |   |  |  |   |  |  |
| No.  | Actividades   | Tareas   | Método   | Registros Aplicables  | Procedimientos Asociados   | Cargo Responsable  |
| 1  | Elaborar diagnósticos al sistema de control interno vigentes en la empresa, a través de diferentes mecanismos disponibles conforme lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015. | Seleccionar el mecanismo para el diagnostico de control interno a ser utilizado (Autodiagnósticos por Dependencia, Encuestas y/o Entrevistas)  | Metodología aplicada a ser definida en reuniones de trabajo desarrolladas por el Equipo Diagnostico - MECIP liderado por el titular del Departamento de Diagnostico e Implementación del MECIP.  | Actas y/o Minutas de Reunión.   | <b>Decreto Nº 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR Nº 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE Nº 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. | Jefe del Departamento de Diagnostico e Implementación MECIP  |
|  |   | Establecer y confeccionar los formularios a ser utilizados para el diagnostico del sistema de control interno.   | Metodología aplicada a ser definida en reuniones de trabajo desarrolladas por el Equipo Diagnostico - MECIP liderado por el titular del Departamento de Diagnostico e Implementación del MECIP.  | Actas y/o Minutas de Reunión.   | <b>Decreto Nº 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR Nº 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE Nº 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. | Jefe del Departamento de Diagnostico e Implementación MECIP  |
|  |   | A partir de la recolección de datos recabados proceder a la tabulación del resultado a fin de elaborar el Informe Diagnostico del Sistema de Control Interno de la Empresa a la fecha de su realización. | Recolectar los datos a través de Encuestas y/o Entrevistas según haya sido definido en el Equipo Diagnostico - MECIP, con los diferentes funcionarios representantes de cada Dirección, Gerencia y Niveles Equivalentes, quienes serán los responsables de la recolección efectiva de los datos. | Notas Internas  | Informe Diagnostico.   | <b>Decreto Nº 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR Nº 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE Nº 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. |
| Tabular los resultados obtenidos y recibidos por parte de los representantes de cada Gerencia, Dirección y/o Nivel Equivalente, y proceder a la elaboración del Informe Diagnostico Correspondiente. |   |  | Jefe del Departamento de Diagnostico e Implementación MECIP  |   |  |  |

|                                      |  | <b>PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR</b>   |   |  | Código:  | FR/DP-GG/UGM-24   |
|--|--|--|---|--|--|---|
|  |  | <b>Diseño de Procedimientos</b>  |   |  | Revisión:  | 08  |
| <b>COMPONENTE: C. Componente de Control de la Implementación</b>   |  |  |   | <b>PRINCIPIO: C.1. Control Operacional</b>   |  |   |
| <b>DEPENDENCIA RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL MECIP</b>  |  |  |   | <b>SIGLA: GG/UG</b>  |  |   |
| <b>MACROPROCESO:</b>   |  |  |   | <b>ELEMENTO: C.1.2. Procedimientos</b>   |  |   |
| <b>MACROPROCESO:</b>   |  | Gestión de Control y Evaluación.   |   | <b>CÓDIGO:</b> MA<br>6   | <b>OBJETIVO:</b> Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente íntegro, transparente, eficaz y eficaz.   |   |
| <b>PROCESO:</b>  |  | GESTION Y CONTROL DEL MECIP  |   | <b>CODIGO:</b> MA<br>6.5   | <b>OBJETIVO:</b> Asesorar, desarrollar y proponer instrumentos y estrategias dirigidas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo del control interno.  |   |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO ASOCIADO AL PROCESO:</b> OE 5 - Procesos Internos - Mejorar el mecanismo de control interno. |  |  |   |  |  |   |
| <b>SUBPROCESO 1: GESTIÓN DE DIAGNOSTICO E IMPLEMENTACION MECIP</b>   |  |  |   | <b>CODIGO:</b> MA<br>6.5.1   | <b>OBJETIVO:</b> Desarrollar y dirigir la realización del autodiagnóstico institucional, para la definición general de los niveles de implementación del Sistema de Control Interno.   |   |
| No.  | Actividades  | Tareas   | Método  | Registros Aplicables   | Procedimientos Asociados   | Cargo Responsable   |
| 2  | Diseño de herramientas para la implementación del sistema de control interno institucional por parte de las diferentes dependencias de la empresa. | Presentar propuestas de diseño e implementación del sistema de control interno institucional en atención al cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015. | Metodología aplicada a ser definida en reuniones de trabajo desarrolladas por el Equipo Diagnostico - MECIP liderado por el titular del Departamento de Diagnostico e Implementación del MECIP. | Actas y/o Minutas de Reunión.  | <b>Decreto N° 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR N° 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE N° 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. | Jefe del Departamento de Diagnostico e Implementación MECIP |
|  |  |  | Gestionar la actualización periódica de los acuerdos y compromisos éticos.  | Instrucciones recibidas del responsable del proceso de Gestión y Control del MECIP | <b>Decreto N° 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR N° 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE N° 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. | Jefe del Departamento de Diagnostico e Implementación MECIP |
|  |  | Presentar propuestas de diseño e implementación del sistema de control interno institucional en atención al cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015. | Gestionar la actualización periódica de los perfiles específicos de cargos.   | Instrucciones recibidas del responsable del proceso de Gestión y Control del MECIP | <b>Decreto N° 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR N° 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE N° 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. | Jefe del Departamento de Diagnostico e Implementación MECIP |
|  |  |  | Gestionar la actualización de la Matriz de Polifuncionalidad a través de los datos recolectados y recibidos de los representantes de cada Gerencia, Dirección y/o Niveles Equivalentes.         | Notas Internas   | <b>Decreto N° 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR N° 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE N° 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. | Jefe del Departamento de Diagnostico e Implementación MECIP |

|                                      |  | <b>PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR</b>   |  |   | Código:  | FR/DP-GG/UGM-24  |   |
|--|--|--|--|---|--|--|---|
|  |  | <b>Diseño de Procedimientos</b>  |  |   | Revisión:  | 08   |   |
| <b>COMPONENTE: C. Componente de Control de la Implementación</b>   |  |  |  | <b>PRINCIPIO: C.1. Control Operacional</b>  |  |  |   |
| <b>DEPENDENCIA RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL MECIP</b>  |  |  |  | <b>SIGLA: GG/UG</b>   |  |  |   |
| <b>MACROPROCESO:</b>   |  |  |  | <b>CÓDIGO: MA 6</b>   |  |  |   |
| Gestión de Control y Evaluación.   |  |  |  | <b>OBJETIVO:</b> Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.   |  |  |   |
| <b>PROCESO:</b>  |  |  |  | <b>CODIGO: MA 6.5</b>   |  |  |   |
| GESTION Y CONTROL DEL MECIP  |  |  |  | <b>OBJETIVO:</b> Asesorar, desarrollar y proponer instrumentos y estrategias dirigidas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo del control interno.   |  |  |   |
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO ASOCIADO AL PROCESO:</b> OE 5 - Procesos Internos - Mejorar el mecanismo de control interno. |  |  |  |   |  |  |   |
| <b>SUBPROCESO 1: GESTIÓN DE DIAGNOSTICO E IMPLEMENTACION MECIP</b>   |  |  |  | <b>CODIGO: MA 6.5.1</b>   |  |  |   |
|  |  |  |  | <b>OBJETIVO:</b> Desarrollar y dirigir la realización del autodiagnóstico institucional, para la definición general de los niveles de implementación del Sistema de Control Interno.  |  |  |   |
|  |  | Método   |  | Registros Aplicables  | Procedimientos Asociados   |  | Cargo Responsable   |
|  |  | Registrar los datos recibidos y emitir para la Matriz de Polifuncionalidad Institucional   |  | Matriz de Polifuncionalidad   | <b>Decreto N° 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR N° 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE N° 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. |  | Jefe del Departamento de Diagnostico e Implementación MECIP |
|  |  | Gestionar la actualización permanente del registro de entrega de Manuales de Funciones a través de los representantes de cada Gerencia, Dirección y/o Niveles Equivalentes.  |  | Notas Internas  | <b>Decreto N° 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR N° 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE N° 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. |  | Jefe del Departamento de Diagnostico e Implementación MECIP |
| 3  |  | Preparar los archivos de los documentos de respaldo de los puntos a ser considerados en la evaluación de los diferentes organismos superiores de control (Auditoría Interna, Auditoría General del Poder Ejecutivo, etc.). |  | Planilla de Documentos a ser escaneado según informe de avances MECIP al cierre del ejercicio.  | <b>Decreto N° 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR N° 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE N° 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. |  | Jefe del Departamento de Diagnostico e Implementación MECIP |
|  |  | Proceder a levantar las documentaciones e informes respaldatorios en el sistema informático de los diferentes organismos de control (Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República)       |  | Elaborar una base de datos con los documentos digitalizados conforme el Informe elaborado por la Unidad de Gestión y Control del MECIP, actualizado y cargado en el servidor de la dependencia a disposición de los funcionarios responsables de su ingreso en los Sistemas de Evaluación de los diferentes organismos superiores de control. | Instrucciones recibidas del responsable del proceso de Gestión y Control del MECIP   | <b>Decreto N° 962/08</b> de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". <b>Resolución CGR N° 377/16</b> de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015". <b>Resolución AGPE N° 326/19</b> de fecha 17 de octubre de 2019 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015. |   |